



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00411278 UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de obra inmaterial para contratista individual, a celebrar con el Sr. Saúl Emilio Muñoz – DNI 31.646.868,

Lo informado por la Prosecretaría de Informática en el orden 9 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2022-70455-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el contrato de obra inmaterial para contratista individual de que se trata, a celebrar con el Sr. Saúl Emilio Muñoz – DNI 31.646.868, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1° de junio y hasta el 31 de julio de 2022, con la remuneración que se detalla en la cláusula quinta del contrato en cuestión, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 9 – nota 1.

ARTÍCULO 2°. - Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13, artículo 9.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn

